



DECRETO N° 608

CHIGUAYANTE, 06 MAYO 2010

VISTOS: Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar S/N, de fecha 27 de abril de 2010, emitida por la Municipalidad de Chiguayante; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley N°18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1) Reconócese al funcionario Don EDUARDO F. AGURTO CAMPOS, RUT: 5.946.646-1, Grado 9º, Planta Profesional, dependiente de la Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente, el derecho a asignación familiar.
- 2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por la siguiente carga:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENF.	TERMINO BENF.
ALICIA DEL C. SANCHEZ BURGOS	CONYUGE	27/04/2010	31.12.2999

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/ppi.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Archivo de Depto. de Personal (2)



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA..... 1520
FIRMA..... 05/05/10